



**Nombre de alumno: Eric Mauricio  
Guirao López**

**Nombre del profesor: Mónica  
Elizabeth Culebro**

**Nombre del trabajo: Mapa  
conceptual**

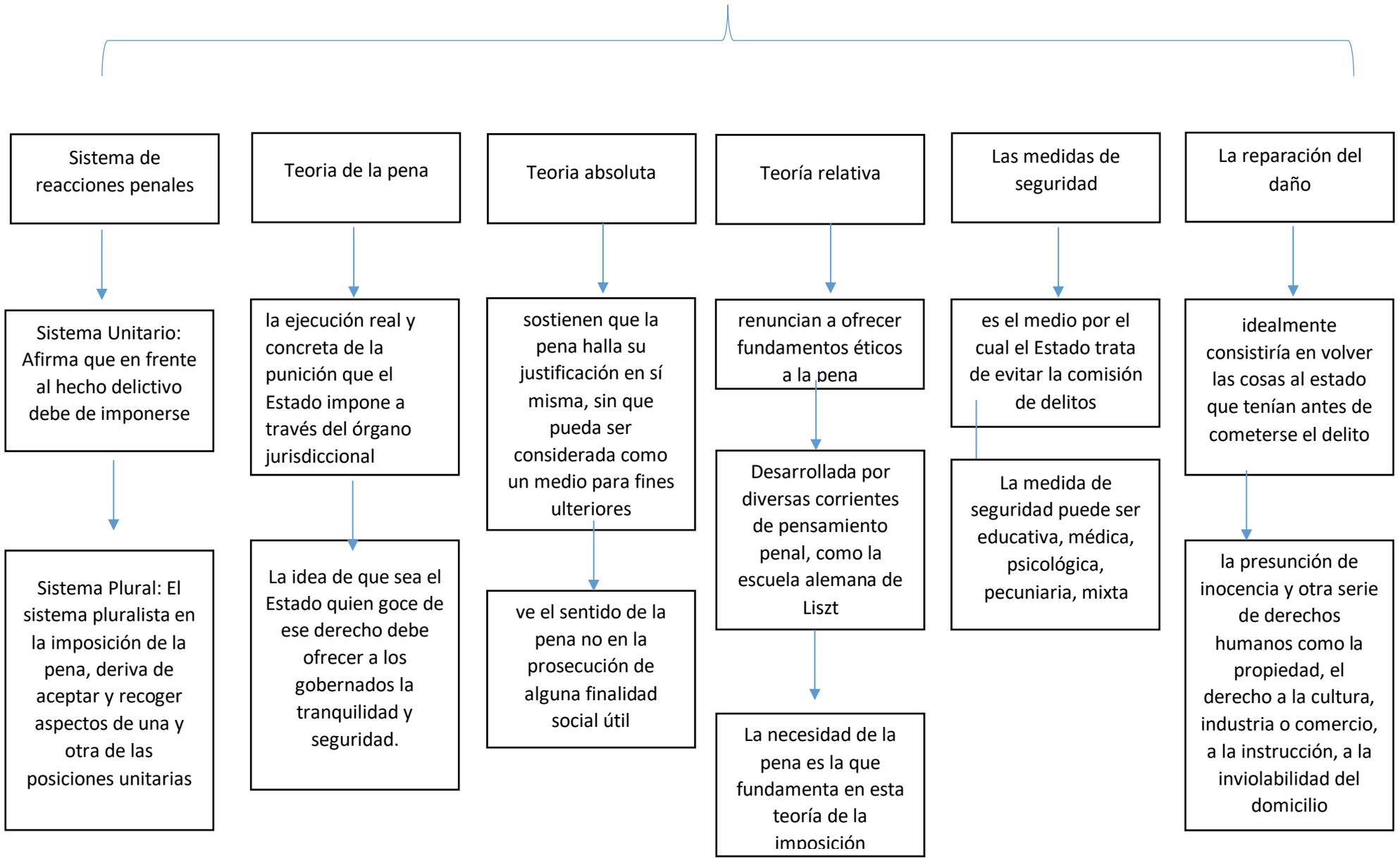
**Materia: Derecho penal**

**Grado: 2do cuatrimestre**

**Grupo: Derecho**

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de Abril de 2021.

Consecuencias  
jurídicas del delito



Sistema de reacciones penales

Teoría de la pena

Teoría absoluta

Teoría relativa

Las medidas de seguridad

La reparación del daño

Sistema Unitario: Afirma que en frente al hecho delictivo debe de imponerse

la ejecución real y concreta de la punición que el Estado impone a través del órgano jurisdiccional

sostienen que la pena halla su justificación en sí misma, sin que pueda ser considerada como un medio para fines ulteriores

renuncian a ofrecer fundamentos éticos a la pena

es el medio por el cual el Estado trata de evitar la comisión de delitos

idealmente consistiría en volver las cosas al estado que tenían antes de cometerse el delito

Sistema Plural: El sistema pluralista en la imposición de la pena, deriva de aceptar y recoger aspectos de una y otra de las posiciones unitarias

La idea de que sea el Estado quien goce de ese derecho debe ofrecer a los gobernados la tranquilidad y seguridad.

ve el sentido de la pena no en la prosecución de alguna finalidad social útil

Desarrollada por diversas corrientes de pensamiento penal, como la escuela alemana de Liszt

La medida de seguridad puede ser educativa, médica, psicológica, pecuniaria, mixta

la presunción de inocencia y otra serie de derechos humanos como la propiedad, el derecho a la cultura, industria o comercio, a la instrucción, a la inviolabilidad del domicilio

La necesidad de la pena es la que fundamenta en esta teoría de la imposición